

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO" DE ADHESIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS No. 210060 CELEBRADO EN TRES EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FONTIC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

El artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 734 de 2012, establece que las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo **FONADE** (Entidad estatal) y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **FONTIC** suscribieron convenio No. 210060 cuyo objeto consiste en "*Ejecutar la Gerencia Integral del proyecto Operación Integral de las Soluciones Tecnológicas de Gobierno en Línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la intranet gubernamental*" para la prestación de dichos servicios al **FONTIC**.

Que **FONADE** y **FONTIC** suscribieron el otrosí No. 3 al convenio con el fin de modificar el numeral 12 de la cláusula tercera - Obligaciones de **FONADE**, en el sentido de establecer que el **FONTIC** autoriza a **FONADE** para que en su nombre y en el marco del objeto del Convenio, celebre los trámites de adhesión a que haya lugar.

Que **FONADE** suscribió el contrato No. 2112174 con la **UNION TEMPORAL SG** para la prestación de los servicios de "*Operación integral de las soluciones tecnológicas de gobierno en línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la intranet gubernamental*", hasta el 31 de diciembre de 2013, con el fin de desarrollar las etapas de "preparación para emigración y operación", "operación y "transición y entrega".

Que mediante la comunicación No. 41755 del 25 de junio de 2012, radicada en **FONADE** con el No. 2012-430-034616-2 el 26 de junio de 2012, **LA UIAF** solicitó llevar a cabo su adhesión al convenio No. 210060 de 2010, anexando los documentos requeridos para el efecto, con el fin de que **FONADE**, a través de los proveedores contratados en virtud del convenio No. 210060 (operador e interventoría), le brinde la gerencia integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental.

Que la **UNIÓN TEMPORAL SG**, entre las empresas Synapsis y Global Crossing tiene el contrato para administrar todos los servicios asociados con Gobierno en Línea, plataforma impulsada por el Ministerio de

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic). Este contrato opera hasta diciembre del 2013, tiempo en el cual dicho operador administrará el centro de datos en el que se alojan los principales sistemas de información de las entidades públicas del país.

Que teniendo en cuenta que el centro de protección de datos (CDP) es la ubicación donde se concentran los recursos necesarios para el procesamiento de la información de la UIAF, especialmente los Servidores (bases de datos, archivos, correo, reportes, etc); la unidad requiere la migración del actual CDP a un CDP externo en modalidad de Hosting con mejores características técnicas y de seguridad que con la que cuenta actualmente la entidad. Este servicio es ofrecido por El Centro de Datos de la Intranet Gubernamental del programa Gobierno en Línea y operado la unión temporal SG (Synapsis y Global Crossing), el cual cumple con los requerimientos exigidos por la UIAF y posee entre otras las siguientes características:

- El Centro de Datos de la Intranet Gubernamental, operado por la Unión Temporal SG (Synapsis – Global Crossing), es una infraestructura dispuesta para el alojamiento (hosting) de aplicaciones de entidades del Estado. Este modelo permite asignar recursos de cómputo (capacidad de procesamiento, memoria RAM, almacenamiento) de manera dinámica, de forma que el valor del servicio será proporcional al consumo efectivo de los mismos. La entidad usuaria puede, mediante herramientas de monitoreo suministrados por el operador, consultar el uso efectivo de los recursos consumidos por las aplicaciones.
- El modelo de computación por demanda se soporta en el uso de tecnologías de virtualización en cada una de las capas de procesamiento de datos (presentación, aplicación y base de datos) y sus respectivos recursos de almacenamiento. Esta tecnología permite la asignación dinámica de recursos de cómputo de acuerdo con la demanda que las máquinas virtuales hagan de los mismos.
- Se han definido Políticas de Seguridad para el Centro de Datos, dentro del marco de la norma ISO 27001. El Centro de Datos cuenta con sistemas corta fuegos (firewall), sistemas de detección y prevención de intrusión, así como de sistemas antivirus/antispam con firmas permanentemente actualizadas. El software base de la plataforma computacional es objeto de revisión periódica para análisis de vulnerabilidades, usando tecnología de propósito específico.

Además de estas características, la necesidad de la **UIAF** para facilitar la gestión y optimizar el espacio ha hecho que la entidad decida evolucionar hacia sistemas basados en alojamiento de aplicaciones o Hosting, esta modalidad permitirá gestionar las aplicaciones de la **UIAF** de una manera dinámica, porque los recursos son asignados de acuerdo a las necesidades de la entidad y tienen la posibilidad de ir escalando; y de una manera segura, porque la Intranet gubernamental cuenta con todos los dispositivos, estándares y características para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que exige la **UIAF**.

La información que recauda la **UIAF** requiere un alto nivel de fiabilidad y seguridad, de tal forma que esté protegida y disponible sin interrupciones o degradación del acceso, su crecimiento es constante y ello implica no solo que deben estar protegidos mediante las medidas de seguridad adecuadas, sino también bajo una infraestructura que permita ser accedida ágilmente; el cumplimiento de estos requisitos es posible a través de la opción de alojamiento o hosting de aplicativos, esta opción le permitirá a la **UIAF** centrarse en el desarrollo de su propio negocio y olvidarse de complejidades tecnológicas, así como prestar el servicio sin la necesidad de realizar una inversión elevada en equipamiento dedicado a este fin.

Para la UIAF también es importante como entidad del estado no solo alinearse con la estrategia de Gobierno en Línea, sino aprovechar los recursos que este programa ofrece a las entidades del estado para mejorar la prestación de sus servicios de forma interna y/o externa. Es así, como el uso del Centro de Datos del Estado Colombiano, permitirá centrar la atención de la entidad, en la prestación de servicios relacionados con su misión y objetivos, y no en la operación y mantenimiento de componentes tecnológicos.

Que teniendo en cuenta el plan de compras para la vigencia 2012, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF cuenta con los recursos necesarios para la adquisición del objeto a contratar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial, así como la aprobación de vigencias futuras para el año 2012 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. OBJETO

La Unidad de Información y Análisis Financiero **UIAF** requiere realizar contrato interadministrativo de adhesión al contrato No. 210060 celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-**FONADE** y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - **FONTIC**, con el fin de que se brinde la gerencia integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa "contrato interadministrativo", cuya justificación se señala en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 3.4.1.1 y 3.4.2.1.1 del Decreto 734 de 2012.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tiene un valor de Quinientos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos M/cte. (\$509.982.891,84) incluido IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será hasta el 31 de octubre de 2013 o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero.

6. FICHA TÉCNICA

La UIAF requiere migrar en la modalidad de alojamiento o hosting los siguientes aplicativos, acorde a las respectivas características técnicas iniciales:

| SERVIDOR DE BASES DE DATOS ("El Gordo_v") | | |
|---|----------|--------------------------------|
| Componente | Cantidad | Descripción |
| CPU | 8 | Procesador virtual de 2260 MHz |
| MEMORIA RAM | 16384 MB | |
| ALMACENAMIENTO | 2000 GB | |

SERVIDOR APLICATIVO REPORTES ("SIREL")

| Componente | Cantidad | Descripción |
|----------------|----------|--------------------------------|
| CPU | 8 | Procesador virtual de 2260 MHz |
| MEMORIA RAM | 16384 MB | |
| ALMACENAMIENTO | 500 GB | |

| SERVIDOR DE CORREO ("Ataud") | | |
|------------------------------|----------|--------------------------------|
| Componente | Cantidad | Descripción |
| CPU | 2 | Procesador virtual de 2260 MHz |
| MEMORIA RAM | 4096 MB | |
| ALMACENAMIENTO | 400 GB | |

| SERVIDOR AUTENTICACION ("Entrust-FSM") | | |
|--|----------|--------------------------------|
| Componente | Cantidad | Descripción |
| CPU | 2 | Procesador virtual de 2260 MHz |
| MEMORIA RAM | 4096 MB | |
| ALMACENAMIENTO | 100 GB | |

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas y de seguridad ofrecidas por el Centro de Datos de la Intranet Gubernamental
- Garantizar una disponibilidad del servicio igual o superior al 99.8%
- Ofrecer soporte técnico 7x24x365 y respuesta a incidentes de máximo dos (2) horas
- Ofrecer monitoreo de la solución a nivel perimetral, de sistema operativo y bases de datos e informar de forma inmediata a la UIAF cualquier incidente de seguridad detectado.
- Ofrecer herramientas para la presentación de informes del estado y operación de la solución.
- Contar con un plan de Contingencia que involucre Centro de Datos principal y de Backup incluyendo equipos de conectividad, y aplicaciones durante la etapa de operación.

8. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

- 1). Los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista o su cumplimiento extemporáneo.
- 2). Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la prestación del servicio. Estos riesgos deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento y de calidad del servicio.
- 3). El riesgo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- 4). El riesgo por la mala calidad de servicio y de los insumos o elementos a proveer.

9. MATRIZ DE RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos aplicados a todos los ítems y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Tablas de Referencia:

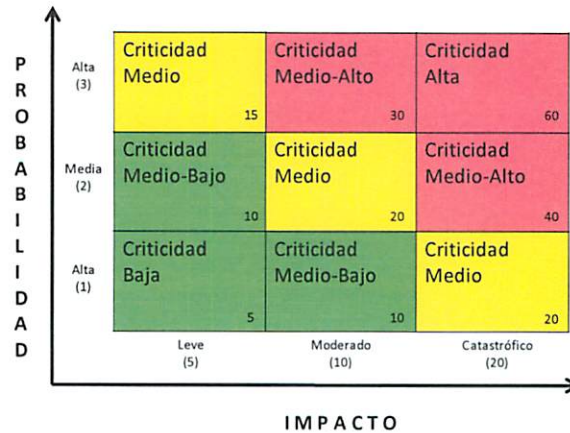
Probabilidad de Ocurrencia:

| Probabilidad | Valor |
|--------------|-------|
| Alta | 3 |
| Media | 2 |
| Baja | 1 |

Impacto:

| Impacto | Valor | Descripción |
|--------------|-------|---|
| Catastrófico | 20 | Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato |
| Moderado | 10 | Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato |
| Leve | 5 | Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato |

Criticidad:



Matriz de Riesgo:

| Identificación del Riesgo | | Estimación del Riesgo | | | | Asignación del Riesgo | |
|---------------------------|--|-----------------------|---------|------------|------------|-----------------------|------|
| Tipo | Riesgo | Probabilidad | Impacto | Evaluación | Criticidad | Responsables | % |
| A | Fluctuación del valor de la moneda | 2 | 10 | 20 | Medio | Contratista | 100% |
| | | | | | | UIAF | 0% |
| A | Imposición de nuevos tributos | 1 | 10 | 10 | Medio | Contratista | 50% |
| | | | | | Bajo | UIAF | 50% |
| O | Eventos externos que impidan la correcta prestación del servicio | 2 | 5 | 10 | Medio | Contratista | 100% |
| | | | | | Bajo | UIAF | 0 |

Convenciones: Tipo: A= Riesgo Administrativo, O= Riesgo Operativo

10. MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

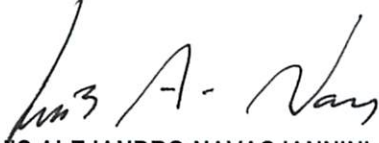
- Una garantía en cualquiera de las formas que establece el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008 que ampare los siguientes riesgos:

a) Por el cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

b) De calidad del servicio: por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más.

d) De responsabilidad civil extracontractual: Que cubra los daños que el contratista, en el desarrollo de sus labores relacionadas con el contrato cause a terceros en sus personas o en sus bienes, incluyendo, sin sublimite alguno, daños patrimoniales y extra patrimoniales responsabilidad civil por contratistas y subcontratista.



LUIS ALEJANDRO NAVAS IANNINI
Subdirector de Informática

P/41 y 37